



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4261/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5304/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - ALTAMIRANO PAULA MARCELA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 8.717 de fecha 25/11/2022, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA solicita se efectivice el pago por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Señora Paula Marcela ALTAMIRANO, por la prestación del servicio de lunch para TREINTA (30) personas para el Primer Encuentro Organizativo de la Segunda Edición del Concurso de Innovación y Desarrollo Productivo “Gualaguaychú Productivo 2023”, el cual se realizó el día 21 de octubre del corriente año en la Sede de la Facultad de Bromatología de esta ciudad.

Que a fs. 6/7 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10532, de fecha 31/10/2022, por igual concepto y monto a los mencionados precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012 este Departamento Ejecutivo entiende procedente el dictado de un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico y ordene el pago a la proveedora que en tiempo y forma cumplió con la prestación del servicio requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa de la Señora Paula Marcela ALTAMIRANO, CUIT/CUIL N° 23-26174908-4, por la prestación del servicio de lunch para TREINTA (30) personas para el Primer Encuentro Organizativo de la Segunda Edición del Concurso de Innovación y Desarrollo Productivo “Gualaguaychú Productivo 2023”, el cual se realizó el día 21 de octubre del corriente año en la Sede de la Facultad de Bromatología de esta ciudad, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Paula Marcela ALTAMIRANO, CUIT/CUIL N° 23-26174908-4, domiciliada en calle San Juan N° 1.335 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), conforme Factura “C” N° 0001-00000205 de fecha 11/11/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: BUOPR - Buró Productivo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.03.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal